GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 720

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 38 Bis, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina el archivo de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, identificada con el expediente número 64 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, relativa a la atención de la problemática ambiental y sanitaria del fraccionamiento Ciudad Yagul, Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, al no haber sido dictaminada dentro del Periodo Ordinario de Sesiones en que fue presentada, por lo que se declara como asunto total y definitivamente concluido.

SEGUNDO. La determinación de archivo no implica que la problemática ambiental y sanitaria del fraccionamiento Ciudad Yagul se encuentre resuelta, ni prejuzga sobre el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades competentes o sobre la existencia de posibles responsabilidades administrativas, urbanas o ambientales de la empresa Génesis 2000, anteriormente identificada como Grupo Roma. En consecuencia, quedan a salvo las atribuciones de las autoridades competentes para realizar las actuaciones que correspondan conforme a la legislación aplicable.

TERCERO. De conformidad con el artículo 38 Bis, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, queda a salvo el derecho de la Diputada promovente para presentar nuevamente la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos previstos en dicha disposición.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 720

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de noviembre de 2026.

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
VICEPRESIDENTA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
SECRETARIO

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA